

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



337

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2017-01370-00.
DEMANDANTE: MARÍA TERESA CARDOZO Y OTROS
DEMANDADO: MARÍA DEL CARMEN OYOLA Y OTROS.

Como quiera que el avalúo presentado no fue controvertido, se aprueba el mismo en la suma de \$140'731.271,00.

Por otra parte, póngase en conocimiento de las partes el informe presentado por el secuestre designado en el presente asunto, para los efectos legales pertinentes.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 21 DE MAYO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

D.H.M.F.

[Firma manuscrita]